

ⓈⓈⓈⓈⓈⓈⓈⓈⓈⓈⓈⓈⓈⓈⓈⓈ

AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de Noviembre del dos mil cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece la Sra. Patricia Sánchez Arteaga, Gerente General y como tal Representante legal de "INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. Ltda.", casada, ecuatoriana, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga las declaraciones sobre Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de "INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ Cia. Ltda." de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Otorga esta escritura la señora Patricia Sánchez Arteaga, Gerente General y como tal Representante legal de "INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. Ltda.", casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: A) El tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA., esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil con el número setenta, el día cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. B) En fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se incrementó al capital social de la compañía mediante escritura celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número doscientos setenta y nueve. C) Con fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número setenta en fecha cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis, se incrementó al capital social de la compañía, y se prorrogó el plazo de duración. La Junta General Universal de socios de dicha compañía, en sesión celebrada el veinte de Marzo de dos mil cinco resolvió, aumentar el capital social con la reinversión de utilidades y el aporte en numerario de los socios y en consecuencia reformar el estatuto social, conforme se desprende del acta de Junta General, cuya copia se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura; posteriormente, el diecisiete de Octubre de dos mil cinco, en sesión de Junta Universal se reformó la resolución tomada en la antes mencionada Junta, pues se habían detectado errores en la conciliación tributaria que implicaban se realicen enmiendas a lo allí resuelto,

de tal manera que ésta última Junta contiene los valores correctos del aumento de capital y de la consiguiente reforma del estatuto social por lo que se adjunta copia la que servirá también como habilitante de la presente escritura. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos la señora Patricia Sánchez Arteaga en la calidad en la que comparece y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta antes señalada declara: Uno) Que se ha aumentado el capital social de la compañía en **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América.** Dos) Reforma el artículo cuatro de los estatutos, el mismo que dirá ***"El Capital social de la compañía es de OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América, dividido en igual número de participaciones de un dólar de valor nominal cada una. Los certificados serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía y no serán libremente negociables"***, y el artículo undécimo que en adelante dispondrá ***"Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta."*** Tres) Bajo juramento declara que el aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, que queda establecido el origen del capital proviene de las utilidades del ejercicio económico del periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro y al aporte en numerario de los socios; que la compañía se encuentra sujeta al control total de la

Superintendencia de compañías, que todos los socios son ecuatorianos, mayores de edad, con excepción de Enrique Andrés Sánchez Guillén, quien por ser menor de edad, interviene en la compañía representado por su padre Enrique Sánchez A. y que la compañía de su representación no es contratista del Estado de ninguna de sus Instituciones. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente asciende a la suma de Veinticuatro mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América. QUINTA.- El Gerente autoriza al Doctor Felipe Coello Cordero para que a su nombre realice todos los trámites pertinentes en la Superintendencia de Compañías, para la aprobación del contenido de la presente escritura y demás diligencias que sean necesarias para su perfeccionamiento. Señor Notario, dignese incorporar las cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Dr. Felipe Coello Cordero. ABOGADO MAT. 1892 C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega. La compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

HABILITANTES.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE "INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días del mes de Marzo del dos mil cinco, siendo las diecinueve horas, en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Florencia Astudillo 3-45 y Av. Solano, se reúnen los socios Enrique Sánchez Arteaga en representación de las participantes que mantiene en la empresa su hijo menor de edad Enrique Andrés Sánchez Guillen; Patricia Sánchez Arteaga, Juan Sánchez Arteaga, Iván Sánchez Arteaga, Gustavo Sánchez Arteaga y María Gabriela Sánchez Guillén, quienes representan la totalidad del capital social, y resuelven instalarse en Junta Universal Extraordinaria de Socios

Actúa como presidente el Sr. Juan Sanchez Arteaga y como secretaria la Sra. Patricia Sánchez Arteaga. Así los socios resuelven por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación de los informes del Comisario y del Gerente del ejercicio económico 2004.**
- 2.- Conocimiento y aprobación del balance correspondiente al año 2004, reinversión de utilidades y aumento de capital.**
- 3.- Reforma del estatuto Social.**

Se da inicio a la sesión tratando el primer punto:

1.- Conocimiento y aprobación de los informes del Comisario y del Gerente del ejercicio económico 2004.

La Sra. Gerente recuerda a los socios que la semana pasada se les entregó una copia de los informes de Comisario y del suyo como gerente, y pregunta a los presentes si les es necesaria alguna aclaración o explicación sobre ellos, no existiendo dudas o inquietudes el Sr. Presidente toma votación y dichos informes son aprobados por unanimidad.

2. Conocimiento y aprobación de balances correspondiente al año 2004, reinversión de utilidades y aumento de capital.-

A continuación el Sr. Presidente da a conocer los Balances General y de Resultados del ejercicio 2004, y sugiere a la Junta que las utilidades obtenidas en el ejercicio sean reinvertidas procediendo de esta manera a aumentar el capital de la compañía. Se indica que luego de los cálculos efectuados el vâlor a reinvertir es de 26,265.90 dólares de los Estados Unidos de América y a fin de mantener los porcentajes de participación que tienen los socios, se tomará algunos valores de la cuenta reserva de capital, de aprobar los socios la propuesta procederá a disponer se realice el cuadro de integración de capital resultante. Luego del análisis de los resultados obtenidos y de algunas deliberaciones, el Sr. Presidente toma votación respecto a la moción presentada misma que es aprobada por unanimidad, se concede un momento de



receso a fin de que a través de secretaria se proceda a la elaboración del cuadro respectivo.

Se reinstala la sesión a las dieciséis horas y se presenta el siguiente cuadro de integración de capital

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	participaciones en el aumento por la reinversión
GABRIELA SANCHEZ GUILLEN	1.024,00	419,86
ENRIQUE SANCHEZ GUILLEN	1.024,00	419,86
PATRICIA SANCHEZ ARTEAGA	16.400,00	6.724,33
JUAN SANCHEZ ARTEAGA	19.988,00	8.195,49
IVAN SANCHEZ ARTEAGA	12.812,00	5.253,18
GUSTAVO SANCHEZ ARTEAGA	12.812,00	5.253,18
TOTALES	64.060,00	26.265,90

Analizado el cuadro y para mantener los valores en números enteros, toda vez que las participaciones tienen un valor de un dólar cada una, los socios, renunciando a su derecho preferente resuelven aportar en numerario las cantidades que se detallan en el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	REINVERSIÓN UTILIDADES	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
GABRIELA SANCHEZ GUILLEN	1.024,00	420,00	419,86	0,14	1.444,00
ENRIQUE SANCHEZ GUILLEN	1.024,00	420,00	419,86	0,14	1.444,00
PATRICIA SANCHEZ ARTEAGA	16.400,00	6.725,00	6.724,33	0,67	23.125,00
JUAN SANCHEZ ARTEAGA	19.988,00	8.196,00	8.195,49	0,51	28.184,00
IVAN SANCHEZ ARTEAGA	12.812,00	5.254,00	5.253,18	0,82	18.066,00
GUSTAVO SANCHEZ ARTEAGA	12.812,00	5.254,00	5.253,18	0,82	18.066,00
TOTALES	64.060,00	26.269,00	26.265,90	3,10	90.329,00



Aceptada la propuesta del Presidente de la compañía, se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía con la reinversión de utilidades y el aporte en numerario de los socios en la suma de Veintiséis mil doscientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América conforme lo detallado en el último cuadro.

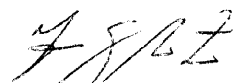
3.- Reforma del estatuto Social.

El Sr. Presidente manifiesta que en virtud de lo acordado es necesario se proceda a reformar el estatuto Social en cuanto al capital se refiere, y que además propone se reforme el texto del artículo undécimo a fin de que las convocatorias a juntas se las realicen por escrito y ya no por publicaciones en la prensa.

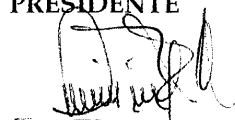
Luego de las deliberaciones respectivas, por unanimidad se resuelve: reformar el Estatuto Social de la compañía, en particular el Artículo Cuatro que en adelante dirá: "El capital social de la compañía es de Noventa mil trescientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América (90,329.00 USD), dividido en igual número de participaciones de un dólar de valor nominal cada una. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía"; y, el artículo undécimo que en adelante dispondrá: "Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta."

Se autoriza al Gerente General realice los trámites pertinentes para la ejecución de lo aquí resuelto.

Se concede un momento de receso para que Secretaría proceda a la redacción del Acta correspondiente, reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento se lo aprueba por unanimidad. A las veintiún horas se clausura la sesión.



JUAN SANCHEZ ARTEAGA
PRESIDENTE



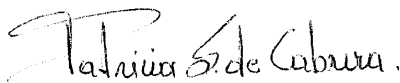
IVAN SANCHEZ ARTEAGA



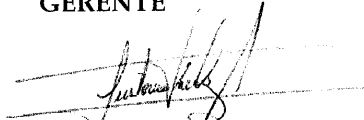
GABRIELA SANCHEZ ARTEAGA



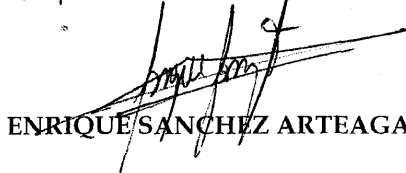
Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías
12-10-2005.



PATRICIA SANCHEZ ARTEAGA
GERENTE



GUSTAVO SANCHEZ ARTEAGA



ENRIQUE SANCHEZ ARTEAGA

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE "INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los diecisiete días del mes de Octubre del dos mil cinco, siendo las quince horas, en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Florencia Astudillo 3-45 y Av. Solano, se reúnen los socios Enrique Sánchez Arteaga en representación de las participaciones que mantiene en la empresa su hijo menor de edad Enrique Andrés Sánchez Guillén; Patricia Sánchez Arteaga, Juan Sánchez Arteaga, Iván Sánchez Arteaga, Gustavo Sánchez Arteaga y María Gabriela Sánchez Guillén, quienes representan la totalidad del capital social, y resuelven instalarse en Junta Universal Extraordinaria de Socios

Actúa como presidente el Sr. Juan Sánchez Arteaga y como secretaria la Sra. Patricia Sánchez Arteaga. Así los socios resuelven por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento de las observaciones realizadas por la Intendencia de Compañías al trámite de incremento de Capital, reinversión de utilidades, aumento de capital y reforma del estatuto.

Se da inicio a la sesión tratando el único punto del orden del día:

La Sra. Gerente informa a los socios que luego de la revisión efectuada por la Intendencia de Compañías de Cuenca se ha detectado que ha existido un error en la conciliación tributaria del ejercicio 2004, error que se limita a no haber considerado el 5% de reserva legal y por el cual los valores a reinvertir son menores. Así el valor máximo a reinvertir es en realidad de veinticuatro mil ochocientos catorce dólares con setenta y cuatro centavos y no de veintiséis mil doscientos sesenta y cinco dólares con noventa centavos como se había considerado. Por lo expuesto solicita a la junta se revea lo resuelto en la junta universal celebrada el veinte de marzo del año en curso, en cuanto a las utilidades del ejercicio disponibles para reinversión. Al efecto luego de las deliberaciones y explicaciones correspondientes por unanimidad se resuelve reformar la decisión de junta universal antes mencionada disponiendo que se reinviertan las utilidades obtenidas en el ejercicio 2004 y que ascienden a la suma de veinticuatro mil ochocientos catorce dólares con setenta y cuatro centavos y no de veintiséis mil doscientos sesenta y cinco dólares con noventa centavos, disponen que por Secretaría se realice el respectivo cuadro de integración de capital en el que se deberán considerar aportes en numerario de los socios si es que fuere necesario para que no queden fracciones pendientes de utilizar, se concede un receso para el efecto.

Se reinstala la sesión y se conoce el cuadro elaborado por Secretaria el mismo que se agrega a la presente

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	REINVERSIÓN UTILIDADES	APORTE EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
GABRIELA SANCHEZ GUILLEN	1.024,00	397,00	396,66	0,34	1.421,00
ENRIQUE SANCHEZ GUILLEN	1.024,00	397,00	396,66	0,34	1.421,00
PATRICIA SANCHEZ ARTEAGA	16.400,00	6.354,00	6.352,83	1,17	22.754,00
JUAN SANCHEZ ARTEAGA	19.988,00	7.744,00	7.742,69	1,31	27.732,00
IVAN SANCHEZ ARTEAGA	12.812,00	4.964,00	4.962,95	1,05	17.776,00
GUSTAVO SANCHEZ ARTEAGA	12.812,00	4.964,00	4.962,95	1,05	17.776,00
TOTALES	64.060,00	24.820,00	24.814,74	5,26	88.880,00

Se acepta el cuadro elaborado y se dispone que a más de los aportes en numerario hechos por los socios en el mes de marzo, estos completen el aporte en numerario hasta las cantidades señaladas en el cuadro que antecede, resolviendo por unanimidad efectuar el aumento de capital de la compañía con la reinversión de utilidades y el aporte en numerario de los socios en la suma de Veinticuatro mil ochocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América conforme lo detallado en el cuadro que antecede.

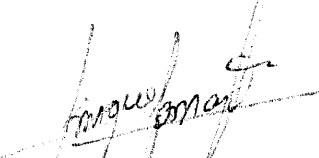
En tal virtud se resuelve también de manera unánime reformar el estatuto Social en cuanto al capital se refiere, y que además propone se mantenga la reforma al texto del artículo decimoprimer a fin de que las convocatorias a juntas se las realicen por escrito y ya no por publicaciones en la prensa, de tal manera que el Artículo Cuatro en adelante dirá: **"El capital social de la compañía es de Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (88,880.00 USD), dividido en igual número de participaciones de un dólar de valor nominal cada una. Los certificados de aportación serán firmados por el Presidente y gerente de la compañía";** y, el artículo decimoprimer que en adelante dispondrá: **"Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de anticipación por lo menos respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta."**

Se autoriza al Gerente General realice los trámites pertinentes para la ejecución de lo aquí resuelto.

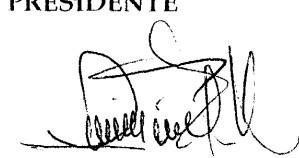
Se concede un momento de receso para que Secretaría proceda a la redacción del Acta correspondiente, reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento se lo aprueba por unanimidad. A las diecinueve horas se clausura la sesión.



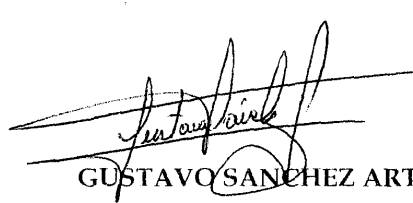
JUAN SANCHEZ ARTEAGA
PRESIDENTE



ENRIQUE SANCHEZ ARTEAGA



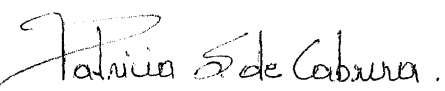
IVAN SANCHEZ ARTEAGA



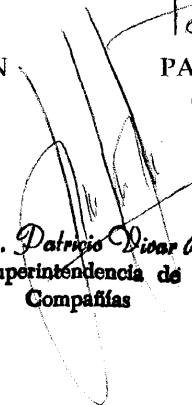
GUSTAVO SANCHEZ ARTEAGA



GABRIELA SANCHEZ GUILLEN



PATRICIA SANCHEZ ARTEAGA
GERENTE



Econ. Patricia Diaz B.
Superintendencia de
Compañías

1X1-2005



INDUSTRIAL
OPTICA
SANCHEZ CIA. LTDA.

C. 06

Cuenca, 14 de Enero de 2.005

Señora
PATRICIA SÁNCHEZ ARTEAGA
Presente.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que en Junta Universal de Socios de "INDUSTRIAL OPTICA SÁNCHEZ CIA. LTDA." en sesión del día 13 de Enero del 2.005, resolvió nombrar a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el período de un año (2005-2006) o hasta que sea legalmente reemplazado y podrá ser indefinidamente reelegido.

Usted tendrá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y especialmente las atribuciones determinadas en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, que se contiene en la Escritura Pública de Constitución realizada ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 3 de febrero de 1.986, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 86-3-2-1-042 de marzo treinta y un de mil novecientos ochenta y seis e inscrita bajo el No. 70 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 04 de Abril de 1.986.

Lo que me permito comunicar a Usted para los fines legales consiguientes.

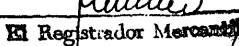
Atentamente,


SR. JUAN SÁNCHEZ A.
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
Cuenca, 14 de Enero de 2005

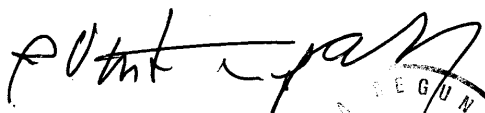
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 74 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 14 ENE. 2005


SRA. PATRICIA SÁNCHEZ A.
C.I. 010149258-5
GERENTE GENERAL


Registrador Mercantil

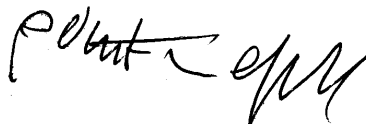
Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Patricia S. De Cabrera. F.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 1^a copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración



Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura, y en la de Constitución, he sentado razón del Aumento de Capital y REforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 05-C-DIC-893, de 5 de diciembre del 2005.





Do-

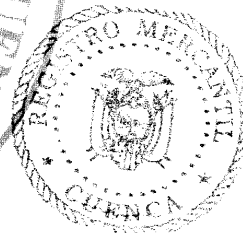


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

07

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-893 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cinco de diciembre del dos mil cinco, bajo el No. 476 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía INDUSTRIAL OPTICA SANCHEZ CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la presente Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 8180. CUENCA, DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 010149258-5

SANCHEZ ARTEAGA HERCY PATRICIA
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
30 OCTUBRE 1959
003- 0092 02647 E
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1959

Patricia S. de Tabares



EQUATORIANA***** V243312442

CASADO CLAUDIO RENE CABRERA GUAMBANA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ENRIQUE SANCHEZ ORELLANA
HERCILIA ARTEAGA VERA
CUENCA 05/05/2004
05/05/2016
REN 0278716



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

298 - 0029 NUMERO 0101492585 CEDULA

SANCHEZ ARTEAGA HERCY PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CUENCA
CANTON

Super Salgado

PARROQUIA PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su exhibición.

Dr. Rubén Vintimilla Bravo

NOTARIO N° 2

